

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a tres (3) días del mes de noviembre de 2016, en la sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, siendo las 17:00 horas, se reúnen las integrantes de la Junta Electoral conformada por Resoluciones N° 1017/16 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Estando Presentes: Florencia SCOLARIS (Claustro Estudiantil); María Florencia COTTONARO (Representante Institucional) Gabriela GONZALEZ (Claustro Administrativo) Paula MOSCATELLI (Claustro Graduados) pasan a tratar los siguientes temas:

En primer lugar se toma conocimiento de la nota N° 26126/16 presentada por el Sr. Nicolás BEDOYA, DNI N° 93.720.222, por medio de la cual comunica formalmente su renuncia como candidato titular por la lista N° 11 "Unidos por Humanidades" presentada para las Elecciones de Consejo Directivo 20016 para el claustro administrativo, solicitando además se declare la baja de la lista que integra por la renuncia de todos sus integrantes. En este Acto se resuelve aceptar la renuncia presentada por Nicolás BEDOYA, DNI N° 93.720.222, y declarar la baja de la lista N° 11 "Unidos por Humanidades" para las Elecciones de Consejo Directivo 20016 por el "Claustro administrativo".-

En segundo lugar se toma conocimiento de la nota N° 26133/16 presentada por la Apoderadas de la Lista N° 10 "Unión y Compromiso" mediante la cual solicita se modifique el horario de apertura de las diferentes mesas dispuestas en las Sedes para el acto eleccionario del día 11 de noviembre de 2016. En este Acto se resuelve rechazar la solicitud de la apoderada de la Lista N° 10 "Unión y Compromiso", en virtud de que la competencia exclusiva para determinar el horario de apertura y cierre corresponde a la Junta Electoral quien resuelve de acuerdo a las posibilidades administrativas y educativas de los establecimientos y en el tiempo dispuesto por el Artículo 5 inc. b).-

En tercer lugar esta Junta resuelve tener por denunciado el correo electrónico de la apoderada de la Lista N° 3 "Franja Morada" por el claustro estudiantil (Nota S01:26209/16).

En cuarto lugar la Junta resuelve tener por presentadas las Notas S01:26233/16 y 26333/16, las cuales serán consideradas oportunamente.

En quinto lugar se analiza nota ingresada por la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud quien solicita la habilitación del voto de tres electores del Claustro Administrativo (para Consejo Superior) en las urnas dispuestas en la Sede Concordia. En este Acto se resuelve aceptar la solicitud de la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y habilitar el voto de tres

electores administrativos de esa Facultad, a saber: 1) RIVERO, Lidia Esmeralda DNI N° 16.360.361; 2) SEGOVIA, Carolina Graciela DNI N° 24.994.208 y 3) VASALLO, Daniela Andrea DNI N° 25.288.311; en la urna correspondiente al Claustro Administrativo para Consejo Superior y de acuerdo a las directivas que oportunamente se transmitirán al Presidente de la Mesa.-

En sexto lugar la Junta Electoral dispone como lugares para las elecciones: La Escuela Normal de Paraná, dirección: Urquiza y Corrientes; la Escuela "Juan Bautista Alberdi" dirección: Oro Verde Dpto. Paraná Altura km 10 y ½ de la Ruta Pcial. N° 11; la Escuela "Almafuerte" dirección: Ruta Nac. 12 Km. 23 La Picada Dpto. Paraná, la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, dirección: Jordana 50 (1er. Piso) y Anexo, dirección: 9 de Julio N° 516; en la Sede Concordia la dirección es Mitre N° 147; en la Sede Gualaguaychú la dirección es Pellegrini N° 125 y en Federación la dirección es Avenida Las Violetas N° 853.

Por último la Junta Electoral de acuerdo a lo normado por el Artículo 34 de la Ordenanza N° 68/16 UADER "Voto por correspondencia" define como pautas para garantizar la transparencia del voto, lo siguiente: 1) el voto deberá realizarse por correo oficial y/o privado con firma certificada. 2) El voto deberá insertarse en sobre oficial, con la boletas oficializada, 3) El sobre con el voto deberá introducirse en un sobre manila con los datos del elector y la firma de puño y letra con aclaración de acuerdo por lo dispuesta por la normativa citada.

A los fines de implementar este sistema de votación, los apoderados de las Listas correspondientes al Claustro Graduados deberán solicitar a la Junta Electoral mediante nota ingresada por Mesa de Entradas los sobres y las boletas oficializadas (hasta 25 unidades).

Sin nada más que agregar, se da por finalizada la presente, siendo las 20:30 horas.

